



# DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROYECTO:**

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N. 003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

## POLÍTICA DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN EMPRESARIAL

Los Socios, trabajadores y personal vinculado a la Concesión **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, en desarrollo de las funciones que nos competen dentro de la Sociedad, tenemos el compromiso de contribuir a forjar un mejor país, a través de acciones éticas, honestas y transparentes, conforme a la legalidad y a las buenas costumbres. Estos principios de comportamiento deben inspirar el actuar de todos los involucrados con el Concesionario, tanto a nivel interno como con los clientes, proveedores, comunidad y público en general.



VERSIÓN: 01

FECHA: 15/03/2023

Por lo anterior, para **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, la prevención del fraude y la corrupción como hechos ilícitos y contrarios a la ética corporativa, son objetivos primordiales en el desarrollo de sus actividades empresariales y la relación con Clientes, Proveedores y Contratistas. Con el propósito de mitigar la ocurrencia de estos hechos, se implementa la presente Política, la cual se basa en la normatividad legal aplicable (Código Penal, Ley 2195 de 2022, Ley 1778 de 2016 y todas aquellas normas nacionales concordantes, que regulen lo relacionado con la Ética y Transparencia).

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento ya que forma parte del Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, siendo así, estamos invitados a participar activamente en la construcción de una cultura de ética y transparencia.

### ELABORADO POR:

**NOMBRE:**

LUZ ASTRID CAICEDO O.  
ANDRÉS ROMERO ROJAS

**CARGO:**

COORDINADORA SGI  
DIRECTOR JURÍDICO

**FECHA:**

15/03/2023

### APROBADO POR:

**NOMBRE:**

ANDREA JOHANNA MEDINA SILVA

**CARGO:**

GERENTE GENERAL

**FECHA:**

15/03/2023